



RESOLUCION R-N° 1252-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 NOV 2009

Expte. N° 18.057/09

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de JARDINERO, Categoría 5 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado mediante Resolución Rectoral N° 1127-09; y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 6° de la citada resolución se integra el jurado que entenderá en la presente convocatoria.

QUE el Sr. Normando Angel RODRIGUEZ presenta excusación para intervenir como Miembro Titular de dicho Jurado, motivado por el hecho de estar en proceso, un sumario administrativo en donde se investiga su proceder como jurado de otro concurso, y considerar ético no participar en el presente.

QUE se cuenta con la intervención de ASESORÍA JURÍDICA, quien emite Dictamen N° 11.476, en el que aconseja aceptar tal excusación, la que se encontraría prevista en el Art. 18 inc. h) de la Resolución CS N° 230/08.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la excusación presentada por el Sr. Normando Angel RODRIGUEZ, como Miembro Titular del Jurado designado mediante Resolución Rectoral N° 1127-09.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Jurado para el Concurso Abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de JARDINERO, Categoría 5 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado mediante Resolución Rectoral N° 1127-09, quedará constituido de la siguiente manera:

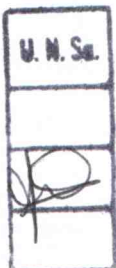
TITULARES

- Alfonso FLORES, Facultad de Ciencias Naturales.
- Armando MIECIELI, Dirección General de Obras y Servicios.
- Susana GONZALEZ, Facultad de Ciencias Naturales

SUPLENTES

- Vicente LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Antonio SARAPURA, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Obras y Servicios, APUNSA, y miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR